

NOVEDADES NORMATIVAS

ORGANISMO	Comisión Nacional de Valores	
NORMA	Resolución General N° 1019	
TEMÁTICA/ ASUNTO	Fideicomisos y FCI PYME	Tipo de Norma: Definitiva
Fecha de publicación en B.O.	20/09/2024	
Fecha entrada en vigencia	21/09/2024	
Link de acceso	RG 1019	

RESUMEN EJECUTIVO: Se modifica el régimen especial para la constitución de los Fideicomisos Financieros destinados al financiamiento de PyMEs y amplió transitoriamente el universo de activos elegibles para los Fondos Comunes de Inversión PyMEs.

ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- Se establece que hasta el 20% del monto del activo fideicomitado total en los casos de los Fideicomisos Financieros PYME o del haber del Fondo en el caso de los FCI PYME, considerando su valor nominal, podrán ser derechos o créditos provenientes de operaciones celebradas con sociedades que, sin poseer “Certificado MiPyME”, no sean consideradas “Empresas Grandes” en los términos establecidos y el listado publicado periódicamente por la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Transitoriamente, hasta el 31/12/2024 dicho porcentaje se amplía hasta el 40%